

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
CARTAGO - VALLE.

Radicación:	76-147-4004-004-2020-00134-00
Accionante:	Héctor Fabio Martínez Galeano en nombre propio y de sus hijos menores de edad, Guillermo Antonio, Miguel Ángel, Alan y Vanesa Martínez Jiménez
Accionado:	Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco)
Vinculados:	Ministerio del Interior
Derechos:	Debido Proceso, Mínimo Vital y Petición
Asunto:	Desistimiento
Fecha:	Julio 22 de 2020
Auto de Sustanciación:	111

Mediante memorial remitido al correo electrónico del Despacho, el ciudadano **Héctor Fabio Martínez Galeano** solicita el retiro de la presente acción de tutela, para reestructurar la argumentación.

En relación con el desistimiento ha definido la Corte Constitucional:

“...Del desistimiento en proceso de tutela

2. El artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, establece la posibilidad del actor de desistir de la acción de tutela^[18]. Frente a la oportunidad de presentar tal manifestación de voluntad, esta Corporación ha establecido que “(...) resulta viable si se presenta antes de que exista una sentencia respecto a la controversia.”^[19]...”

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que aún no se ha proferido fallo, se aceptará el retiro de la demanda de tutela.

Conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.-ACEPTAR EL RETIRO de la presente acción de tutela interpuesta por el ciudadano **Héctor Fabio Martínez Galeano**, en contra de la **Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO)**, a través de los funcionarios encargados, trámite donde oficiosamente el Despacho había vinculado en el extremo accionado al **Ministerio del Interior**.

¹ Auto 283/15

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta decisión tanto a las entidades accionadas, como a la vinculada por el medio más expedito.

TERCERO.-Como consecuencia de lo anterior, se ordena la devolución de la demanda y sus anexos al actor, previas las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula C. Moreno Varela', with a long horizontal stroke extending to the right.

PAULA CONSTANZA MORENO VARELA